

18/
abonara, además, el valor de los trabajos que, para ello, fuese necesario hacer; para que la diferencia que de este cómputo resulte, quede como valor imputable a favor del Gobierno. Al mismo resultado podrían llegar los Ingenieros tasadores siguiendo un procedimiento contrario, cual es el que aparece del artículo. Tal como está redactado, pero con el punto fijo de partida del valor de \$50.000 por kilómetro, que es a lo que tiende la moción, y sin cuya aclaración podrían venir a la Nación perjuicios y dificultades.

Las bases 28, 29, 30 y 31 fueron aprobadas; puesta en discusión la 32 se suspendió a propuesta de los H. Ceballos Leon y Ortega José Miguel, para tratarse en la próxima Sesión.

Puesta en discusión la 33, el H. Malo, con apoyo del H. Ceballos Leon, hizo la siguiente proposición: Que la Compañía pudiese una caución por el valor de \$800.000 para asegurar el buen estado de la línea luego que se haya terminado la construcción del ferrocarril.

Se suspendió también la discusión de esta cláusula y la moción por ser avanzada la hora por lo cual se levantó la Sesión.

El Presidente.

Carlos Curare,

El Secretario.

Guil. de Vaca,

8.º - El que faculta al Ejecutivo para
conferir letras de Montepío Militar
a los viudas y huérfanos de los mi-
litares que murieron en 1882 y 1883.
9.º - El que establece una Comisión
para reformar y codificar el Código
Militar y todas las demás leyes mi-
litares con la indicación del Sr. Leon
de que se dirija un oficio al Sr.
Sr. Ministro de Guerra acerca de la
codificación y nueva edición del Có-
digo Militar que celebró con el Ex.
Angel P. Chaves, por la Suma de los
Cmde Suarez

Sin más de lo tanto la Sesión

El Presidente
Carlos Carraz

El Secretario

Ruiz. de Nava

ARCHIVO
Sesión extraordinaria
de 13 de Agosto.

Presidencia del Sr. Carraz. Asis-
tieron los Hbles. Gangetuna, Aguirre,
Alonso Arteta, Garba Dizon, Borras, Co-
lina, Chiriboga, Demarquet, Fernández,
Gurrualde, Jimenez, Leon, Lizasoain, Mal-
donado, Malo, Martínez Zamarrin, Mo-

95/
reia, Muñoz Venard, Ochoa Leon, Ote-
ga Aparicio, Ortega D. M., Samanigo, San-
tos y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de
la Sesión anterior se dió lectura á los
oficios del H. Sr. Ministro de Hacienda
en las que indica que S. E. el Presi-
dente de la Republica sometió al Con-
greso Extraordinario las propuestas de
los Dns. Jefeano, Manuel Dijón L. y
Rubio Urutia, contraídas, la del primero
á proveer de alumbrado eléctrico á
Guayaquil y la de los segundos á
proveer al mismo de alumbrado eléc-
trico á Quito, Latacunga, Ambato, Rio-
bamba y Cuenca. Las indicadas so-
licitudes pasaron á la Comisión 2.^a
de Comercio y Fomento, despues de
que en primera discusión se leyeron
las bases propuestas por los Dns.
Dijón y Urutia.

En seguida continuó la rela-
tiva á la propuesta de Delort para
la construcción del ferrocarril del Sur,
y se dió lectura á la base 2.^a tal
como la había redactado la Comisión,
dicha base dice así: "Cede el Gobto.
á la Sociedad la explotación de la
línea desde Duran hasta Riobamba
por 50 años á partir de la fecha
en que se firmare la escritura públi-
ca. En estos 50 años se incluyen los
33 de la garantía que da el Gobto.

76 / y vendidos estos los productos netos se
dividirán igualmente entre la Sociedad
y la Nación. La Sociedad tomara la
línea de Duran a Chumbo en el estado
en que se halle comprometidos a en-
trégala en buen estado de explotación,
deí como su material con el fin de
satisfacer todas las exigencias del trá-
fico sin remuneración alguna."

El Sr. Ortega (Español) manifestó
que no debía concederse al empresario
la explotación de la línea por 50 años
porque con los 33 que se le daban
en una de las cláusulas anteriores, se
pagaba el capital y los intereses y
tenía una muy buena utilidad, como
lo demuestra claramente las tablas
de amortización de capitales.

Hizo en seguida una explicación
circunstanciada para determinar la utili-
dad que tienen los Bancos Hipotecarios,
y después, en consecuencia, que no debía
darse al empresario del ferrocarril la ad-
hala de los 17 años de explotación.

Los Srs. Leon, Sturvalde y Sene-
rari explicaron que si bien es cierto
que en 33 años se amortizaría el capi-
tal con los intereses que se pagaran por
anualidades, con todo no habría empresario
que se comprometa a prestar sus dineros
para al fin recibir tan solo el capital
invertido; por esto estarían porque se da
la explotación del ferrocarril por 50 años

77/
incluyéndose en éstos, naturalmente los 33 de
la garantía. Los 17 años de explotación
cuyas utilidades se dividirán entre el Estado
y aquel, constituyen digámoslo así la
utilidad o ganancia de éste. En todos los
contratos, constan cláusulas relativas a los
años de explotación; y muy natural es que
conste en el acta. Cerrado el debate
se aprobó la base 26ª.

Presenta en discusión la 27ª. el Sr.
Malo con apoyo del Sr. Maldonado hizo
la siguiente moción que fue aprobada
"Los kilómetros trabajados se harán avan-
suar por ferros sobre la base de \$/50.000
que se descuentan por sus valores actua-
les del precio de los kilómetros contras-
tados.

El Sr. Malo con el objeto de sostener
su moción dijo: Sr. Presidente. He he-
cho esta moción porque creo entusiasmado
justo que, habiendo aceptado por ma-
yoría de votos esta H. Cámara el alto
precio kilométrico de 40 y 50.000 sucres,
después de hacer la equitativa moción del
Sr. Muñoz V. sobre el asunto, creo justo,
digo, que también el empresario ha de
tomar por el mismo valor (con menos de
los rieles y parte proporcional del ma-
terial rodante) los kilómetros que estu-
vieron concluidos en la vía ferroviaria
de Cuzco a Sibamba; y en aquellos
kilómetros que aun no hubieran llega-
do al estado de recibir los rieles, se le